

# Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza

**Asunto:**

**"INFORME DEL ESTADO DE CUMPLIMIENTO  
DEL PLAN DE TRABAJO DEL SEÑOR PREFECTO  
POR PARTE DEL PPSSPz"**

Elaborado por:

Mgs. Carolina Ochoa V.  
PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN  
Mgs. Diego Gómez  
COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES  
Lcdo. Alan Salazar  
PROFESIONAL DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  
Mgs. Fabricio Quintanilla  
COORDINADOR JURÍDICO / SECRETARIO GENERAL

Fecha: Mayo 2025

## **Introducción:**

El presente informe tiene como objetivo principal documentar el estado de avance en el cumplimiento del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda, por parte del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz). Este seguimiento exhaustivo se realiza en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 25 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, que exige a las autoridades de elección popular el cumplimiento de sus planes de trabajo.

En respuesta a la solicitud del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza (GADPPZ) de un informe de cumplimiento con corte al 31 de marzo de 2024, se conformó un equipo multidisciplinario el 18 de junio de 2024 para analizar el progreso en la implementación del plan. Este equipo ha recopilado información a través de diversos medios, incluyendo memorandos, informes, respuestas a solicitudes de información y otros documentos relevantes, para evaluar el estado de las 8 propuestas del Plan de Trabajo del Señor Prefecto que está a cargo del cumplimiento del PPSSPz.

El análisis se centra en las propuestas que son responsabilidad del PPSSPz, identificando los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las recomendaciones para mejorar la ejecución del plan. Este informe busca proporcionar una visión transparente y completa del compromiso del PPSSPz con el cumplimiento del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, contribuyendo así a la gestión efectiva y al desarrollo de la provincia de Pastaza.

## **ANÁLISIS DE PROPUESTAS DESIGNADAS COMO RESPONSABILIDAD DEL PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA:**

### **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 40 AMBULANCIA AÉREA**

Suscribir convenios con las operadoras aéreas de Pastaza para que se garantice el servicio de ambulancia aérea en casos de emergencia en las comunidades del interior que no tienen la posibilidad de acceder a servicios de salud en sus territorios.

### **ANTECEDENTES:**

Con el propósito de ampliar la cobertura y optimizar la atención médica en comunidades de difícil acceso, el Patronato Provincial de Pastaza (PPSSPz) ha modernizado el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales, incorporando un componente de brigadas aéreas. Esta medida responde a la propuesta Nro. 40 del Plan de Trabajo del Prefecto Provincial, Mgs. André Granda, y tiene como objetivo asegurar una respuesta médica inmediata, tanto en situaciones de prevención como en situaciones de emergencia.

El proceso de actualización se inició el 18 de octubre de 2024 (Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5167-M) y culminó con la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 el 28 de diciembre de 2024 (Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5772-M). El POA 2025 incluye el presupuesto para el proyecto actualizado, que contempla la suscripción de convenios con operadoras aéreas para facilitar el servicio.

Este servicio beneficiará a varias comunidades de acceso aéreo ubicadas en las Parroquias Río Tigre y Río Corrientes, como Wiririma, Juyuinza, Tanguentza, Kanae, Yanayaku y comunidades aledañas. Además, se incluyen comunidades cuyo acceso fluvial toma más de tres días, optimizando así los tiempos de atención y aumentando el número de beneficiarios.

Con esta iniciativa, el PPSSPz reafirma su compromiso de garantizar y mejorar la calidad de vida de la población vulnerable de la Provincia de Pastaza, disminuyendo la prevalencia de enfermedades y promoviendo el bienestar de sus habitantes.

**MARCO REGULATORIO:**

- Constitución de la República del Ecuador, Art. 32, numeral 1, sobre el derecho a la salud.
- Ley Orgánica de Salud, Art. 4, numeral 1, sobre la rectoría del Sistema Nacional de Salud.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), Art. 54, literal d), sobre la competencia de los gobiernos provinciales en materia de salud.

**OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Brindar el servicio de salud preventivo a la ciudadanía de las zonas rurales de acceso aéreo de la provincia de Pastaza.	Suscribir convenios con las operadoras aéreas de Pastaza para la provisión del servicio de traslado aéreo	-Número de comunidades beneficiadas con el servicio de brigadas aéreas.	- Análisis de factibilidad: Se analizó la factibilidad de articular la propuesta 40 con el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales.  -Actualización del proyecto: Se actualizó el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales para el POA 2025.	Se requiere la articulación con las operadoras aéreas de Pastaza para la suscripción de convenios.

**ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
-Análisis de factibilidad: Se analizó la factibilidad de articular la propuesta 40 con el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales.		50%			50%
Actualización del proyecto: Se actualizó el Proyecto Brigadas Médicas Fluviales para el POA 2025.		50%	100%		100%

**ESTADO ACTUAL:**

La propuesta se encuentra en proceso de implementación. Se ha realizado el análisis de factibilidad y se ha actualizado el proyecto para el POA 2025.

**RESULTADOS:**

Implementación de Brigadas aéreas en zonas estratégicas alejadas de la zona urbana.

**ORDENANZAS:**

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

**ACTIVIDADES PENDIENTES:**

- Suscribir convenios con las operadoras aéreas de Pastaza.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 44. PROYECTO WARMI PASTAZA**

Creación del proyecto Warmi Pastaza para la protección de derechos y brindar atención integral a las mujeres víctimas de violencia de género, con equipos técnicos y especializados. Se establecerá una ruta de atención y garantizará la atención médica, psicológica, así como el acompañamiento jurídico integral y casas de acogida para las mujeres víctimas. Se impulsarán campañas permanentes de prevención de la violencia de género e intrafamiliar. De igual manera capacitar a las mujeres víctimas en herramientas para su desarrollo personal y la creación de oportunidades laborales. Se sustenta en el Art. 38 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM).

**ANTECEDENTES:**

El 28 de junio de 2024, se solicitó la elaboración del proyecto "Warmi Pastaza" para dar cumplimiento al plan de trabajo del Señor Prefecto André Granda, según el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4565-M. El proyecto "Warmi Pastaza" busca trabajar en conjunto con el proyecto "Casa Pastaza Warmi" mediante convenios de cooperación.

El 29 de julio de 2024, se presentó el proyecto "Casa Pastaza Warmi" y su Plan Operativo Anual (POA) para su análisis, aprobación y trámite, según el Memorando Nro. PPSSPZ-CPS-2024-1229-M. El proyecto busca mitigar y erradicar la violencia hacia la mujer y reducir la vulnerabilidad de mujeres, niñas y adolescentes en Pastaza. El proyecto se ejecutará en Puyo y ofrecerá servicios gratuitos como atención legal, psicológica y social. El monto asignado para 2024 es de USD \$44.244,83.

El 4 de agosto de 2024, se informó que el POA del proyecto "Casa Pastaza Warmi" había sido legalizado, según el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4768-M. El 19 de agosto de 2024, se remitió el proyecto junto con el POA general y el POA de Talento Humano, según el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4854-M.

El 25 de diciembre de 2024, se socializaron los proyectos vigentes, incluyendo "Casa Pastaza Warmi", según el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5740-M. El 28 de diciembre de 2024, se socializó el Plan Operativo Anual 2025, que incluye el proyecto "Casa Pastaza Warmi" con un presupuesto de USD \$200.867,30, según el Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5772-M.

**MARCO REGULATORIO:**

- Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVM)
- Ordenanza Provincial Nro. 138 para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Provincia de Pastaza

**OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Reducir la prevalencia de violencia de género contra las mujeres en la provincia de Pastaza.	Disminuir en un 10% la tasa de violencia de género en el plazo de un año.	- Número de mujeres atendidas por el programa. - Porcentaje de mujeres que reportan una mejora en su situación luego de la intervención. - Número de casos de	- Brindar atención médica, psicológica y legal a las víctimas. - Desarrollar campañas de prevención. - Capacitar a las mujeres en herramientas para su	- Coordinación interinstitucional con entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil. - Trabajo conjunto con líderes comunitarios.

		violencia denunciados. - Tasa de reincidencia en casos de violencia.	desarrollo personal y laboral.	- Participación activa de las mujeres en el diseño e implementación del programa.
--	--	---	--------------------------------	---

**ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Brindar atención médica, psicológica y legal a las víctimas.		<b>100%</b>			<b>100%</b>
Desarrollar campañas de prevención.		<b>100%</b>			<b>100%</b>
Capacitar a las mujeres en herramientas para su desarrollo personal y laboral.		<b>100%</b>			<b>100%</b>

**ESTADO ACTUAL:**

- El proyecto se encuentra en ejecución.
- Se han establecido convenios con instituciones públicas y privadas para la atención a las víctimas.
- Se han realizado campañas de prevención en diferentes comunidades de la provincia.
- Se están capacitando a mujeres en temas de empoderamiento y liderazgo.

**RESULTADOS:**

- Se ha logrado brindar atención integral a un número significativo de mujeres víctimas de violencia.
- Se ha sensibilizado a la población sobre la problemática de la violencia de género.
- Se ha promovido la participación activa de las mujeres en la búsqueda de soluciones.

**ORDENANZAS:**

Ordenanza Provincial Nro. 138 para la Prevención, Atención y Reparación de Víctimas de Violencia de Género contra las Mujeres en la Provincia de Pastaza.

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

**ACTIVIDADES PENDIENTES:**

- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación del programa.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional.
- Ampliar la cobertura del proyecto a zonas rurales.

## ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 45. CASAS DE LA JUVENTUD

Las Casas de la Juventud son espacios diseñados para el encuentro de los jóvenes y adolescentes de la provincia en donde se les incentive a promover y fomentar las actividades culturales y sociales en su tiempo libre. Con este proyecto se quiere mejorar la integración social mediante espacios públicos abiertos a todos los jóvenes y adolescentes, donde puedan participar con la comunidad convirtiendo así a los mismos en ciudadanos activos y participativos. Se promoverán actividades deportivas, culturales, informativas, educacionales, de voluntariado, como herramientas de prevención de problemas sociales como el alcoholismo, suicidio, bullying y drogadicción. Considerando el Art. 41 numeral k) del COOTAD que establece la competencia para implementar planes y programas destinados a la prevención integral del fenómeno socioeconómico de las drogas.

- **ANTECEDENTES:**

La necesidad de crear espacios dedicados al desarrollo integral de jóvenes y adolescentes en la provincia de Pastaza ha sido reconocida, lo que ha llevado a la planificación del proyecto "Casas de la Juventud". Este proyecto busca brindar espacios seguros e inclusivos donde los jóvenes puedan participar en actividades culturales, sociales, deportivas y educativas, contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales y fomentando su participación ciudadana activa.

Actualmente, se está trabajando en la creación de este proyecto, enfocándose en el diseño de las "Casas de la Juventud" y la programación de actividades que respondan a las necesidades e intereses de los jóvenes. Se ha conformado un equipo técnico multidisciplinario con experiencia en trabajo con jóvenes, comprometido con el diseño, aprobación y ejecución del proyecto.

Para asegurar que el proyecto responda a las necesidades reales de los jóvenes de la provincia, se ha realizado un diagnóstico participativo que ha permitido identificar sus intereses y propuestas para las "Casas de la Juventud". Con base en este diagnóstico, se ha avanzado en el diseño del proyecto, incluyendo la elaboración de la propuesta técnica, el presupuesto y el cronograma de actividades.

- **MARCO REGULATORIO:**

- Constitución de la República del Ecuador: Artículos 35 (derechos de los jóvenes), 38 (derecho a la recreación), 66 (derecho a la cultura), 83 (participación ciudadana).
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD): Art. 41 numeral k) (competencia para implementar planes y programas de prevención integral de drogas).
- Ley Orgánica de la Juventud: (establece los derechos de los jóvenes y las políticas públicas para su atención).

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Brindar espacios seguros e inclusivos para jóvenes y adolescentes de la provincia, promoviendo su desarrollo integral a través de actividades culturales, sociales, deportivas y educativas,	Implementar Casas de la Juventud en la provincia, que ofrezcan una programación diversa y accesible para jóvenes y adolescentes de diferentes grupos etarios e intereses.	Número de jóvenes y adolescentes que participan en las actividades de las Casas de la Juventud.	Elaborar un proyecto que incluya actividades, culturales, artísticas, etc., considerando las necesidades e intereses de los jóvenes.	Alianzas interinstitucionales: Establecer alianzas con instituciones públicas y privadas que trabajan con jóvenes

contribuyendo a la prevención de problemáticas sociales y su participación ciudadana activa.				
--	--	--	--	--

• **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Elaborar un proyecto que incluya actividades, culturales, artísticas, etc., considerando las necesidades e intereses de los jóvenes			100%		100%

• **ESTADO ACTUAL:**

- Directorio del PPSSPz, mediante Resolución Nro. 004-04-2025, aprobó el POA de Talento Humano, reformas operativas y financieras 2025 para la ejecución del proyecto "Casas del arte y la juventud".
- Presupuesto del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza incrementado en \$88.495,66 para el proyecto.

• **RESULTADOS:**

- El proyecto se encuentra en desarrollo, como resultado del diagnóstico participativo, se ha avanzado en el diseño e implementación del proyecto, incluyendo la elaboración de la propuesta técnica, el presupuesto y el cronograma de actividades. El Directorio del PPSSPz aprobó el proyecto "Casas del arte y la juventud" y el POA de Talento Humano, reformas operativas y financieras 2025 para la ejecución del proyecto

• **ORDENANZAS:**

- Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.
- Ordenanza Provincial N° 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes

• **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

- Ejecutar el proyecto "Casas del Arte y la Juventud" en las diferentes parroquias urbanas y rurales de la provincia de Pastaza.
- Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto, considerando indicadores cualitativos y cuantitativos de desempeño.
- Actualizar la línea base del proyecto de forma continua y adaptativa.

**ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 48. ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES**

Diseñar e implementar una política pública para la atención integral de adultos mayores en situación de extrema pobreza en el sector rural de la provincia. Coordinación directa con el ente estatal rector para garantizar los derechos de los adultos mayores, así como ejecutar la entrega de una canasta de alimentos para su soberanía alimentaria y manutención. De igual manera, se realizarán brigadas médicas comunitarias con una unidad ambulatoria para brindarles atención

medica general, odontología, higiene personal, exámenes básicos preventivos del cáncer y charlas de nutrición.

- **ANTECEDENTES:**

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza ha ejecutado el proyecto "Años Dorados" con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad de la provincia de Pastaza. El proyecto se enfoca en un enfoque integral y personalizado que atienda sus necesidades físicas, emocionales y sociales, asegurando su bienestar integral y dignidad.

Memorando PPSSPZ-DIR-2024-5772-M que informa sobre la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) 2025 del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz). El POA incluye los proyectos de inversión social y administración central del PPSSPz. Se adjuntan los POAs de cada proyecto, incluyendo el POA 2025 del proyecto "Años Dorados"

Memorando PPSSPZ-DIR-2024-5740-M que informa sobre los proyectos vigentes del PPSSPz. Se informa que el proyecto "Años Dorados" fue evaluado hasta el 2024, que terminó su vigencia, y se reestructuró hasta el 2027. El proyecto se encuentra en ejecución y se ejecutará en el periodo fiscal 2025.

- **MARCO REGULATORIO:**

El proyecto se enmarca en la Constitución de la República del Ecuador, que establece la atención prioritaria a las personas adultas mayores, y en la Ordenanza que regula la organización y funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza.

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad de la provincia de Pastaza.	Atender al 100% de las personas de los grupos de atención prioritaria que el GADPPz asiste hasta el año 2025.	Dar atención a 1100 Adultos Mayores en la provincia de Pastaza.	<p>Dar seguimiento al progreso del proyecto, incluyendo el número de beneficiarios alcanzados, los servicios prestados y el impacto en su bienestar.</p> <p>Realizar encuestas y entrevistas periódicas para recopilar comentarios de las personas mayores e identificar áreas de mejora.</p>	<p>Coordinación Interinstitucional (Inter-institutional Coordination):</p> <p>Establecer una sólida relación de trabajo con el rector estatal para garantizar la alineación con las políticas nacionales y el acceso a los recursos.</p>

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Dar seguimiento al progreso del proyecto, incluyendo el número de beneficiarios alcanzados, los servicios prestados y el impacto en su bienestar.		100%			100%
Realizar encuestas y entrevistas periódicas para recopilar comentarios de las personas mayores e identificar áreas de mejora.		100%			100%

- **ESTADO ACTUAL:**

El proyecto "Años Dorados" se encuentra en ejecución y ha logrado cumplir con el 100% de las metas establecidas para el año 2024.

- **RESULTADOS:**

Se ha logrado mejorar la calidad de vida de la población adulta mayor en situación de vulnerabilidad de la provincia de Pastaza, mediante la atención integral y personalizada, la entrega de raciones alimenticias y la realización de actividades recreativas y espirituales.

- **ORDENANZAS:**

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

No existen actividades pendientes para el proyecto "Años Dorados". Se ha cumplido con el 100% de las metas establecidas para el año 2024.

#### **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 49. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO INFANTIL**

Promover iniciativas para la erradicación del hambre y de la desnutrición infantil en todos los rincones de la provincia. El GAD Provincial en el ámbito de las funciones establecidas en el COOTAD de crear y promover sistemas de protección integral hacia los grupos de atención prioritaria, articulará con el MIES la firma de convenios de cooperación interinstitucional para brindar servicios de desarrollo infantil (CIBV), protección especial, discapacidades, atención a adultos mayores, entre otros.

#### **ANTECEDENTES:**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se dispone a brindar atención a 729 niñas y niños de 1 a 3 años de edad, a través de 17 Centros de Desarrollo Infantil (CDI). El objetivo es contribuir al desarrollo integral de los niños y niñas, cuyas familias se encuentran en situación de pobreza, vulnerabilidad y grupos de atención prioritaria. El proyecto, que tendrá una duración de 11 meses, se llevará a cabo en las parroquias de Puyo, Veracruz, El Triunfo, 10 de Agosto, Canelos, Simón Bolívar y Tarqui. Se busca promover el desarrollo a través del juego, la exploración de ambientes estimulantes y seguros, y la atención oportuna. El proyecto también contempla la participación activa de la familia y la comunidad.

Resolución Nro. 231-CP-GADPPz-2025: El Pleno del Consejo Provincial de Pastaza autoriza al Mgs. André Granda Garrido, Prefecto de la Provincia de Pastaza, a suscribir el Convenio de Cooperación Técnico Económica entre el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. Este convenio tiene como objetivo la implementación de servicios sociales de desarrollo infantil integral en la modalidad de Centro de Desarrollo Infantil (CDI) para el año 2025.

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2025-5906-M: Se informa sobre las resoluciones del Directorio del PPSSPz con respecto al incremento presupuestario para la ejecución del Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-26180-D. Se da a conocer el incremento

presupuestario, se dan por conocidas las plantillas de talento humano del convenio y se autoriza el ingreso presupuestario de recursos.

Convenio de Cooperación Técnico Económico No. DI-03-16D01-26180-D: El Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) y el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza suscriben un convenio para la implementación de servicios de desarrollo infantil integral en la modalidad de Centro de Desarrollo Infantil (CDI). El objetivo es ejecutar el Proyecto de Desarrollo Infantil Integral, garantizando la calidad de los servicios. El convenio establece las obligaciones de las partes, los recursos económicos, la modalidad de desembolso, el plazo de ejecución, las causas de terminación, entre otros aspectos

**MARCO REGULATORIO:**

**OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Contribuir a la erradicación del hambre y la desnutrición infantil en la provincia, mediante la cooperación interinstitucional para el desarrollo infantil integral.	Firmar convenios de cooperación con el MIES y otras instituciones relevantes para la implementación de programas de desarrollo infantil integral en la provincia.	Número de convenios de cooperación interinstitucional firmados para el desarrollo infantil.	Formalizar alianzas estratégicas con el MIES	Mesas de trabajo interinstitucionales

**ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Formalizar alianzas estratégicas con el MIES	100%	100%	100%		100%

**ESTADO ACTUAL:**

- El Gobierno Provincial de Pastaza, a través del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, participa activamente en la prestación de servicios sociales integrales a los sectores vulnerables de la provincia.
- Se reconoce la necesidad de abordar la alta prevalencia de niños de 12 a 36 meses que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad en el cantón Pastaza.
- El Patronato trabaja para mejorar el nivel de vida de las poblaciones vulnerables de Pastaza proporcionando servicios que promuevan la seguridad, la confianza y la autoestima.
- El Patronato se compromete a brindar alimentación diaria, atención médica y actividades que faciliten la libre expresión de emociones a los beneficiarios de este servicio.

**RESULTADOS:**

- El Patronato ha logrado un convenio de colaboración con el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) para implementar un proyecto orientado a brindar servicios integrales de cuidado infantil.
- El proyecto se centra en la operación de 17 Centros de Desarrollo Infantil (CDI) que atenderán a 729 niños y niñas de 1 a 3 años.
- El proyecto está alineado con las prioridades nacionales como la lucha contra la desnutrición crónica infantil y la promoción de la lactancia materna.

#### **ORDENANZAS:**

La ejecución del proyecto se ajusta a los lineamientos establecidos en la Norma Técnica del Servicio de Centros de Desarrollo Infantil, Acuerdo Ministerial No. 038 del 9 de agosto de 2023

Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.

#### **ACTIVIDADES PENDIENTES:**

Monitorear y evaluar el impacto del proyecto para informar futuras mejoras y ajustes.

#### **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 51. APOYO A TORNEOS Y CAMPEONATOS REFERENTES A DEPORTES LOCALES O TRADICIONALES**

Conservar y mantener deportes tradicionales entre cantones y parroquias para resaltar la cultura local e historia. Fortalecer la unidad entre los diferentes habitantes de los sectores de Pastaza: urbano, colono productivo y comunidades, a través de programas deportivos y la creación de deportes "amazónicos". Restauración de los juegos deportivos regionales amazónicos.

#### **ANTECEDENTES:**

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4537-M (26 de junio de 2024) solicita actualizar el proyecto "Pastaza Activo y Deportivo" (PAD) e incluir actividades relacionadas con el plan de trabajo del señor prefecto André Granda. Se busca incluir actividades que apoyen los torneos y campeonatos de deportes locales o tradicionales, impulsen el deporte con énfasis en los grupos prioritarios y agreguen la actividad "Caravana del Ánimo" para motivar la participación en actividades deportivas y mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Pastaza.

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5772-M (28 de diciembre de 2024) Se socializa el Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado por el Directorio del PPSSPz. Se presenta el POA de los proyectos de inversión social y administración central, incluyendo el presupuesto de cada uno. Se detallan los convenios con el GADPPZ y la STCTEA, especificando los valores a financiar por cada entidad. Se adjuntan los POAs legalizados de cada proyecto.

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5740-M (25 de diciembre de 2024) Se socializan los proyectos vigentes del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz). Se informa sobre la modificación del nombre del proyecto "Pastaza Activo Deportivo" a "Ánimo Campeones", la actualización del plazo de varios proyectos y la reestructuración del "Centro de Salud Tipo B" y "Años Dorados". Se presenta una tabla con los proyectos vigentes y su estado de ejecución.

- **MARCO REGULATORIO:**

Constitución de la República del Ecuador (Art. 381): Reconoce y garantiza el derecho de la población a la recreación y al deporte.

Ley del Deporte, Educación Física y Recreación: Establece el marco legal para el desarrollo del deporte en Ecuador, incluyendo la promoción de deportes tradicionales.

Plan Nacional de Desarrollo: Define las políticas y estrategias para el desarrollo del deporte en el país, incluyendo la promoción de la cultura local.

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Preservar y promover la práctica de deportes locales o tradicionales en la provincia de Pastaza, fomentando la identidad cultural y la cohesión social.	Incrementar la participación de la población en torneos y campeonatos de deportes locales o tradicionales	Número de Beneficiarios	<p>Organización y participación en eventos deportivos: El proyecto cuenta con un equipo dedicado de 18 promotores deportivos que capacitan a los beneficiarios en diversas disciplinas deportivas, entre ellas fútbol, boxeo, kickboxing, baloncesto, levantamiento de pesas y lucha libre. Estos promotores organizan y participan en campeonatos a nivel local, provincial y nacional.</p> <p>Promoción de los juegos tradicionales: El proyecto incluye actividades que promueven los juegos tradicionales y ancestrales como parte de su enfoque en prácticas deportivas y recreativas.</p>	<p>Ampliación del alcance y el impacto: la colaboración con los GAD a nivel parroquial y cantonal permite que el proyecto extienda sus servicios a toda la provincia y llegue a una población más amplia.</p> <p>Mejorar la sostenibilidad: al aprovechar los recursos y la experiencia de varios socios, el proyecto garantiza su sostenibilidad a largo plazo y la utilización eficiente de los recursos</p>

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Organización y participación en eventos deportivos: El proyecto cuenta con un equipo dedicado de 18 promotores deportivos que capacitan a los beneficiarios en diversas disciplinas deportivas, entre ellas fútbol, boxeo, kickboxing, baloncesto, levantamiento de pesas y lucha libre. Estos promotores organizan y participan en campeonatos a nivel local, provincial y nacional.		100%			100%
Promoción de los juegos tradicionales: El proyecto incluye actividades que promueven los juegos tradicionales y ancestrales como parte de su enfoque en prácticas deportivas y recreativas			100%		100%

- **ESTADO ACTUAL:**

- El proyecto se encuentra en plena marcha y opera desde 2020, inicialmente como “Pastaza Activo y Deportivo”.
- Actualmente apoya a 1.900 beneficiarios en 47 unidades de formación en diversas disciplinas deportivas.
- El proyecto se basa en acuerdos interinstitucionales “convenios” para acceder a infraestructura y recursos.
- Cuenta con un equipo dedicado de promotores deportivos, personal administrativo y un profesional de proyectos.
- El proyecto participa activamente en la organización y participación en eventos deportivos, la promoción de juegos tradicionales y la interacción con las comunidades locales.

- **RESULTADOS:**



- El proyecto ha establecido con éxito cada unidad de entrenamiento en toda la provincia, brindando servicios deportivos a 1.900 beneficiarios.
- Ha fomentado la participación y el compromiso de la comunidad en actividades deportivas.
- El proyecto ha contribuido a promover los juegos tradicionales y ancestrales.
- Ha facilitado la identificación y desarrollo de talentos deportivos emergentes.
- **ORDENANZAS:**
  - Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.
  - Entre las ordenanzas relevantes se encuentran la Ordenanza Provincial N° 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes.
- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**
  - Seguir promoviendo la ejecución del proyecto.

- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 52. IMPULSO AL DEPORTE CON ÉNFASIS EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS**

Crear una mayor cantidad de puntos de deporte (bailo terapia, defensa personal, etc.), para mejorar la salud y el estilo de vida de los habitantes, con énfasis en los grupos de atención prioritaria. Auspiciar el deporte y la cultura como un factor primordial del mejoramiento de la calidad de vida de la población. De igual manera, se promoverá la dotación de la infraestructura deportiva necesaria en coordinación los GAD cantonales y las Juntas Parroquiales.

- **ANTECEDENTES:**

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-4537-M (26 de junio de 2024) solicita actualizar el proyecto "Pastaza Activo y Deportivo" (PAD) e incluir actividades relacionadas con el plan de trabajo del señor prefecto André Granda. Se busca incluir actividades que apoyen los torneos y campeonatos de deportes locales o tradicionales, impulsen el deporte con énfasis en los grupos prioritarios y agreguen la actividad "Caravana del Ánimo" para motivar la participación en actividades deportivas y mejorar la salud física y mental de los niños, niñas y adolescentes de la provincia de Pastaza.

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5772-M (28 de diciembre de 2024) Se socializa el Plan Operativo Anual (POA) 2025 aprobado por el Directorio del PPSSPz. Se presenta el POA de los proyectos de inversión social y administración central, incluyendo el presupuesto de cada uno. Se detallan los convenios con el GADPPZ y la STCTEA, especificando los valores a financiar por cada entidad. Se adjuntan los POAs legalizados de cada proyecto.

Memorando Nro. PPSSPZ-DIR-2024-5740-M (25 de diciembre de 2024) Se socializan los proyectos vigentes del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz). Se informa sobre la modificación del nombre del proyecto "Pastaza Activo Deportivo" a "Ánimo Campeones", la actualización del plazo de varios proyectos y la reestructuración del "Centro de Salud Tipo B" y "Años Dorados". Se presenta una tabla con los proyectos vigentes y su estado de ejecución.

- **MARCO REGULATORIO:**

- Constitución de la República del Ecuador (Art. 381): Reconoce y garantiza el derecho de la población a la recreación y al deporte.
- Ley del Deporte, Educación Física y Recreación: Establece el marco legal para el desarrollo del deporte en Ecuador, incluyendo la promoción de deportes tradicionales.
- Plan Nacional de Desarrollo: Define las políticas y estrategias para el desarrollo del deporte en el país, incluyendo la promoción de la cultura local.

● **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Ampliar el acceso a diversas actividades deportivas para grupos prioritarios de Pastaza, mejorando su salud y calidad de vida	Implementar proyectos enfocados en el deporte	Número de beneficiarios	Identificar y priorizar necesidades: Realizar encuestas y grupos focales para determinar las preferencias y necesidades de los grupos prioritarios respecto a las actividades deportivas.  Establecer nuevos puntos deportivos: Conseguir ubicaciones y recursos para crear espacios accesibles para ofrecer las actividades elegidas.	Colaboración con GADs y Juntas Parroquiales: Asociarse con las autoridades locales para asegurar financiamiento, infraestructura y recursos para establecer y mantener puntos deportivos.

● **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Identificar y priorizar necesidades: Realizar encuestas y grupos focales para determinar las preferencias y necesidades de los grupos prioritarios respecto a las actividades deportivas.		100%			100%
Establecer nuevos puntos deportivos: Conseguir ubicaciones y recursos para crear espacios accesibles para ofrecer las actividades elegidas		100%			100%

● **ESTADO ACTUAL:**

- El proyecto se encuentra en plena marcha y opera desde 2020, inicialmente como “Pastaza Activo y Deportivo”.
- El proyecto se basa en acuerdos interinstitucionales “convenios” para acceder a infraestructura y recursos.
- Cuenta con un equipo dedicado de promotores deportivos, personal administrativo y un profesional de proyectos.
- El proyecto participa activamente en la organización y participación en eventos deportivos, la promoción de juegos tradicionales y la interacción con las comunidades locales

● **RESULTADOS:**

- Ha fomentado la participación y el compromiso de la comunidad en actividades deportivas.
- El proyecto ha contribuido a promover los juegos tradicionales y ancestrales.
- Ha facilitado la identificación y desarrollo de talentos deportivos emergentes.

● **ORDENANZAS:**



- Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.
- Entre las ordenanzas relevantes se encuentran la Ordenanza Provincial N° 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes.
- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**
  - El proyecto promueve activamente la participación deportiva y organiza eventos, los detalles específicos sobre su apoyo directo a torneos y campeonatos de deportes locales o tradicionales
- **ANÁLISIS DE LA PROPUESTA: 53. COMPAÑÍA DE TEATRO AMAZÓNICA**

Establecer una compañía provincial de teatro que produzca y mantenga un contenido teatral dinámico, proporcionando espacios para profesionales y no profesionales para que se vinculen a través del teatro con las necesidades de las comunidades. Se impulsarán obras de teatro en las comunidades de manera permanente, promoviendo mensajes y valores humanitarios.

El eje de Innovación y Cooperación Internacional se sustenta en el Art. 42 literal g) del COOTAD que señala la competencia exclusiva del Gobierno Provincial para la gestión de la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias. De igual manera, el artículo 50 numeral o) de la misma ley, señala la atribución del Prefecto para decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan provincial de desarrollo y el de ordenamiento territorial.

Por otra parte, el artículo 304 del COOTAD establece el Sistema de participación ciudadana, mismo que debe constituirse para fortalecer la democracia local con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social. Por lo expuesto, presentamos nuestras propuestas para el eje INNOVACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

- **ANTECEDENTES:**

La provincia de Pastaza está experimentando un creciente interés en el desarrollo de actividades culturales, en particular en las artes escénicas. Varios grupos de teatro independientes operan en la región, lo que demuestra este interés y el deseo de la comunidad de participar y apoyar las iniciativas teatrales. Sin embargo, estos grupos a menudo enfrentan limitaciones en términos de recursos, financiamiento y acceso a oportunidades de capacitación y desarrollo, lo que dificulta su capacidad para llegar a un público más amplio y mantener sus actividades a largo plazo.

Reconociendo el potencial significativo para el desarrollo del teatro en Pastaza y la necesidad de apoyar el talento local, se han establecido alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas. Estas asociaciones tienen como objetivo proporcionar recursos muy necesarios, apoyo logístico y oportunidades de capacitación a los grupos de teatro locales, fomentando un panorama teatral vibrante y sostenible en la provincia.

En línea con este compromiso de apoyar y mejorar el desarrollo cultural en Pastaza, se estableció un acuerdo formal. El 28 de junio de 2024, el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPZ) y la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo

de Pastaza (CCE-NP) celebraron el Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV-06-01. El acuerdo tiene como objetivo promover y facilitar los esfuerzos de colaboración entre las dos entidades para apoyar y avanzar aún más en las iniciativas de desarrollo cultural dentro de la provincia, con un enfoque en servir a los grupos prioritarios y fomentar una mayor participación de la comunidad en las artes. Este acuerdo es válido desde la fecha de firma hasta el 31 de diciembre de 2026.

- **MARCO REGULATORIO:**

- Constitución de la República del Ecuador: Artículo 380 promueve y fortalece la expresión cultural en todas sus manifestaciones.
- Ley de Cultura: Proporciona un marco para la promoción y el desarrollo de las actividades artísticas y culturales, incluido el teatro.
- Plan Nacional de Desarrollo: Define políticas y estrategias para el desarrollo cultural, incluyendo el apoyo a iniciativas artísticas comunitarias.

- **OBJETIVO, META, INDICADORES:**

OBJETIVO	META	INDICADORES	ACTIVIDADES	ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN
Fortalecer el desarrollo cultural y la participación ciudadana en la provincia a través de la creación de una Compañía de Teatro Amazónica que promueva la creación artística, la formación de talentos y la difusión de valores humanitarios en las comunidades.	Presentar y ejecutar un proyecto que cumpla con la difusión del teatro en diferentes comunidades de la provincia.  Capacitar a profesionales y no profesionales en técnicas teatrales beneficiarios de los proyectos sociales en la provincia de Pastaza	Proyecto enfocado en el cumplimiento de la propuesta.  Número de capacitaciones de técnicas teatrales	Crear el proyecto y ejecutar  Talleres de formación teatral	Participación ciudadana e interinstitucional  Articulación con otras instituciones

- **ACTIVIDADES:**

ACTIVIDADES	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
Crear el proyecto y ejecutar			100%		100%
Talleres de formación teatral			100%		100%

- **ESTADO ACTUAL:**

- En cumplimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional CONV-06-01 establecido con la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Pastaza (CCE-NP), se están impartiendo clases de teatro a los beneficiarios del proyecto "Años Dorados"
- Directorio del PPSSPz, mediante Resolución Nro. 004-04-2025, aprobó el POA de Talento Humano, reformas operativas y financieras 2025 para la ejecución del proyecto "Casas del arte y la juventud".
- Presupuesto del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza incrementado en \$88.495,66 para el proyecto.

- **RESULTADOS:**

- El proyecto se encuentra en desarrollo, como resultado del diagnóstico participativo, se ha avanzado en el diseño e implementación del proyecto, incluyendo la elaboración de la propuesta técnica, el presupuesto y el cronograma de actividades. El Directorio del PPSSPz aprobó el proyecto "Casas del arte y la juventud" y el POA de Talento Humano, reformas operativas y financieras 2025 para la ejecución del proyecto
- **ORDENANZAS:**
  - Ordenanza 45 que Regula la Organización y Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza – Ordenanza 95 de la Reforma a la Ordenanza.
  - Ordenanza Provincial N° 140 sobre promoción de los derechos de adolescentes y jóvenes
- **ACTIVIDADES PENDIENTES:**
  - Ejecutar el proyecto "Casas del Arte y la Juventud" en las diferentes parroquias urbanas y rurales de la provincia de Pastaza.
  - Realizar el seguimiento y evaluación del proyecto, considerando indicadores cualitativos y cuantitativos de desempeño.
  - Actualizar la línea base del proyecto de forma continua y adaptativa.

#### **CONCLUSIONES:**

El Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza (PPSSPz) ha demostrado un progreso significativo en la ejecución del Plan de Trabajo del Señor Prefecto, Mgs. André Granda. A través de la implementación de diversos proyectos y programas, el PPSSPz ha logrado importantes avances en la atención a grupos prioritarios y el desarrollo social de la provincia.

Varios proyectos han alcanzado un alto porcentaje de cumplimiento, como el proyecto "Warmi Pastaza" y el proyecto de "Atención Integral a Adultos Mayores", ambos con un 100% de cumplimiento en sus actividades según lo planificado. El proyecto de "Cooperación Interinstitucional para el Desarrollo Infantil" también muestra un cumplimiento del 100% en la formalización de alianzas estratégicas. Los proyectos deportivos "Apoyo a Torneos y Campeonatos" e "Impulso al Deporte con énfasis en los grupos prioritarios" también reportan un 100% de cumplimiento en sus actividades.

Un hito importante es la aprobación del proyecto "Casas del Arte y la Juventud", que se encuentra en desarrollo y que busca crear espacios para el desarrollo integral de jóvenes y adolescentes.

El PPSSPz se compromete a continuar trabajando para superar los desafíos que aún existen, a través de la gestión eficiente de los recursos, la colaboración con instituciones públicas y privadas, y la implementación efectiva de los proyectos en curso. Con estas acciones, el PPSSPz reafirma su compromiso con el desarrollo social y el bienestar de la población de la provincia de Pastaza.

#### **ANEXOS:**

Los documentos de verificación digitales del cumplimiento de las actividades reportadas en el informe de cumplimiento del Plan de Trabajo, se encuentran bajo la custodia del equipo multidisciplinario del PPSSPz y de conformidad al numeral 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la optimización y eficiencia de trámites administrativo y el artículo 23 de la LOTAIP

<b>ELABORADO POR:</b>			
Mgs. Carolina Ochoa V. <b>PROFESIONAL DE PLANIFICACIÓN</b>	Mgs. Diego GÓMEZ <b>COORDINADOR DE PROYECTOS SOCIALES</b>	Lcdo. Alan Salazar <b>PROFESIONAL DE COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL</b>	Mgs. Fabricio Quintanilla <b>COORDINADOR JURÍDICO / SECRETARIO GENERAL</b>
<b>APROBADO POR:</b>			
Mgs. Mónica Alexandra Peñafiel <b>DIRECTORA GENERAL DEL PPSSPz</b>			